



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número:

Referencia: Comunica cierre a la pesca de la especie Langostino (*Pleoticus muelleri*) en la Subárea N° 14 Norte (al norte del paralelo 45° 30' S)

A: Mauricio Marcelo Lopez (DTRA#PNA),

Con Copia A: Pablo Dario Santillán (DTRA#PNA), Marcelo Ezequiel Hernández (DTRA#PNA), Walter Ezequiel Gonzalez (VCON#PNA), German Esteban Morel (DTRA#PNA), Diego Arturo Ruiz (DTRA#PNA), Macarena Ivonne Sarmiento (DTRA#PNA), Andrea Elizabeth Fleita (DTRA#PNA), Jose Patricio Gonzalez (DTRA#PNA), Esteban Eduardo Pedrozo Centurion (DTRA#PNA), Juan Pablo Sciuto (DCYF#MEC), GONZALO EDUARDO BACIGALUPO (INIDEP#MEC), Carlos Daniel Garcilazo (DCYF#MEC), Lucas Jesus Martino (DCYF#MEC), Jose Luis Flaminio (DIOYT#INIDEP), Martin Ignacio Bertelo (DIOYT#INIDEP), Karina Solá Torino (CFP), Lucio Eduardo Avalos (CFP), Mora Richelme (CFP), Agustin Analian (CFP), Otto Wohler (DNI#INIDEP), Lourdes Soledad Colobine (SSRAYP#MEC), Paula Ines Moriondo (DPIYAM#INIDEP), Maria Ines Militelli (DPIYAM#INIDEP),

De mi mayor consideración:

**SEÑOR JEFE
DEL DEPARTAMENTO POLICÍA AUXILIAR PESQUERA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Prefecto Principal MAURICIO MARCELO LÓPEZ
S _____/_____ D**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informarle las medidas operativas dispuestas en relación con la Zafra de Langostino (*Pleoticus muelleri*) en aguas de jurisdicción nacional.

Atento a ello, en virtud de los datos reportados por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

(INIDEP) en la Nota **NO-2026-71499829-APN-DNI#INIDEP**, correspondientes a las operaciones realizadas los días 21 y 22 de julio del corriente año en la Subárea 14, se ha constatado que en el sector norte de dicha subárea la estructura de tallas estuvo dominada por ejemplares de pequeño tamaño, registrándose una proporción de categorías L4 y menores superior al VEINTE POR CIENTO (20%).

En función de los indicadores biológico-pesqueros evaluados por el citado organismo técnico, se ha resuelto disponer la **inhabilitación / cierre a la pesca comercial de la especie Langostino en la Subárea N° 14 Norte (al norte del paralelo 45° 30' S)**, a partir de las **00:00 horas del día viernes 24 de julio de 2026**. Asimismo, se informa que el sector sur de la Subárea 14 se mantendrá bajo seguimiento y monitoreo continuo de su evolución biológica.

En virtud de lo expuesto precedentemente, se le solicita quiera tener a bien emitir una comunicación mediante frecuencia radial a los Buques Pesqueros que se encuentren afectados por la presente medida, a los fines de poner en vuestro conocimiento la decisión adoptada.

Al respecto, se adjunta como Archivo Embebido la Nota NO-2026-71499829-APN-DNI#INIDEP para su conocimiento y demás fines que estime corresponder.

Sin otro particular saluda atte.